



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

RAD. 08758-31-84-002-2020-00213-00.

REF: MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO.

DEMANDANTE: ADRIANA BUELVAS OSPINO.

INFORME SECRETARIAL, Señora Juez: A su despacho paso el presente proceso, que se aportan al plenario publicaciones para emplazar al presunto desaparecido, efectuada en un periódico local y en una radiodifusora local, acatando lo ordenado en auto anterior. Sírvase proveer. Soledad, 26 de Febrero de 2021.

La secretaria, MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD. FEBRERO VEINTISIEIS (26) DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

Revisadas las diligencias surtidas en el presente asunto, se tiene que se arrima al dossier copia de la publicación para efecto de emplazar al presunto desaparecido, en un diario local realizada el día domingo 10 de enero de 2021, en un periódico como es el diario la Libertad, y en la radiodifusora RCN RADIO, en fecha domingo 27 de diciembre de 2020, tal como se vislumbra a folio (63 y 64 del plenario); acatando lo ordenado en auto anterior, por medio del cual ordenó que se efectuaron un día domingo dichas publicaciones, tal como lo estipula el Art. 583 numeral 2º del Código General del Proceso, por lo tanto no se tendrán por surtidas por esos medios.

Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

1. Tener por surtida la primera publicación realizada el día domingo diez (10) de enero de 2021, en un diario local como lo es la LIBERTAD, y la primera publicación en la radiodifusora RCN RADIO, en fecha domingo 27 de diciembre de 2020.
2. Inclúyase en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el emplazamiento publicado el día ocho (08) de noviembre en el diario El ESPECTADOR. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después, de la información incluida en el referido registro.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

03.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Soledad, ____ de _____ 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° _____
La Secretaria (e) _____
MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN